



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 617/2019
Fecha Resolución: 26/07/2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 27.TRANSFERENCIA CREDITOS MISMA AREA DE GASTOS

Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril,

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda, el informe de Intervención de fecha 24/07/2019 y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 27/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones que transfieren créditos		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe modif.
151/22799	Urbanismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00 €
Aplicaciones que reciben créditos		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe modif.
171/22799	Parques y Jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Código Seguro De Verificación:	i+WW6JIn+/JjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	26/07/2019 11:14:09	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	26/07/2019 10:53:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+WW6JIn+/JjQrTPQtI+/g==			



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES


En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	i+WW6JIn+/JjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	26/07/2019 11:14:09	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	26/07/2019 10:53:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+WW6JIn+/JjQrTPQtI+/g==			